

FALLO DE LA REQUISICIÓN REQ SMA/09/24-27/2026 RELATIVA A LA
"REPARACIÓN DE CAMIONETA VAN JAC SUNRAY MODELO 2024,
NÚMERO ECONÓMICO 161, ASIGNADA A LA DEPENDENCIA DE
OFICIALÍA MAYOR" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL
ALTO, JALISCO.

Siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) del día 25 de mayo de 2026 (veinticinco de mayo de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco, y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente requisición a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:

USAUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
RFC USA240819U70

Acuerdo:007CR/A90/2024-2027/2026, Acta NOVENA ORDINARIA de la Comisión de Requisiciones.

Importe incluyendo IVA: \$45,823.71 (cuarenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 71/100 M.N.).

Servicio consistente en: sustitución de bomba de AdBlue/DEF, Parte número 1044431FE010; limpieza de tanque de urea (5 unidades); limpieza de líneas y componentes del sistema SCR; revisión de inyector DEF y filtros; verificación de calidad de urea antes de la puesta en operación; suministro de 20 litros de urea (AdBlue).

En virtud de presentar la oferta económicamente más conveniente para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con un importe de \$45,823.71 (cuarenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 71/100 M.N.) (IVA incluido), importe que se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante acuerdo 306/A65/2024-2027 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); en comparación con la cotización de JAC Coyoacán, también distribuidor autorizado de la marca JAC, por \$53,510.80 (cincuenta y tres mil quinientos diez pesos 80/100 M.N.) (IVA incluido), que excede el techo financiero autorizado.

La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Relación de participantes no adjudicados:
Jac Coyoacán \$53,510.80

Esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

PRESIDENCIA
LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REQUISICIONES